**ESTUDIOS PREVIOS**

No. Trámite Contractual: TRC-2026-0104

## ESTUDIO PREVIO PARA COMPRAVENTA

La Corporación Autónoma Regional de Caldas, (CORPOCALDAS), de conformidad con lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, determina:

| | |
|---|---|
| **LÍNEA ESTRATEGICA PGAR** | |
| **PLAN DE ACCION** | |

## 1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La entidad requiere adquirir insumo de archivísticos (tejidos angostos de algodón, cintas, galones e hiladillos cinta faya) con el fin de garantizar la adecuada organización, conservación y encuadernación de los documentos que integran el archivo institucional.

Actualmente, los procesos de gestión documental demandan materiales especializados que aseguren la preservación física de los expedientes y legajos, evitando el deterioro por manipulación, humedad o condiciones ambientales. La falta de este insumo limita la capacidad de la entidad para cumplir con las normas de archivo y conservación documental, afectando la eficiencia administrativa y la protección del patrimonio documental de acuerdo a lo requerido por el archivo general de la nación.

### DESCRIPCIÓN DE LA FORMA COMO SE PUEDE SATISFACER LA NECESIDAD

La necesidad se satisface mediante la contratación de un proveedor que proporcione el insumo archivístico requerido, en las cantidades y especificaciones técnicas definidas por el área de gestión documental, las cuales se encuentran el documento anexo a este estudio. La abastecimiento permitirá: - Garantizar la conservación física de los documentos. - Facilitar la organización y encuadernación de expedientes. - Cumplir con las normas técnicas de archivo y preservación documental. - Optimizar los procesos administrativos y de atención al usuario.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES

### 2.1. OBJETO A CONTRATAR

Contrato de compraventa de cinta faya (tejidos angostos de algodón) para la organización de los archivos de CORPOCALDAS.

## 2.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del proceso de contratación, son los siguientes:

| ITEM | CLASIFICACIÓN UNSPSC | PRODUCTO |
|---|---|---|
| 1 | 11162123 | Tela de cinta |

## 2.3 OBLIGACIONES GENERALES.

1. Ejecutar el contrato de conformidad con lo establecido en los estudios previos, la propuesta aceptada y el contrato.

2. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el supervisor del mismo, cuando corresponda.

3. Entregar al supervisor del contrato, los documentos, informes, planos récord, manuales, y en general toda la documentación relacionada con la ejecución del contrato.

4. Preparar los informes y demás documentos que le sean solicitados por el Supervisor del contrato y reportar el desarrollo de sus actividades en cumplimiento del objeto del contrato.

5. Informar al supervisor del contrato, con laoportunidad y periodicidad requeridas, sobre fallas y dificultades en la realización de las actividades que se ejecuten en el marco del contrato.

6. Guardar reserva de los asuntos que conozca en razón de sus actividades y que por su naturaleza no deban divulgarse.

7. Dar cumplimiento con sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

8. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía bajo su propia responsabilidad y, por lo tanto, sin que exista ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre las partes ni entre el personal que utilice EL CONTRATISTA para la ejecución del contrato.

9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y dilaciones de cualquier índole.

10. Utilizar de manera racional los recursos energéticos e hídricos de las instalaciones donde ejecuta sus actividades; así mismo realizar uso eficiente de los materiales e insumos; efectuar el manejo y disposición adecuada de los residuos sólidos ordinarios, peligrosos, especiales, igualmente realizar control y tratamiento de vertimientos y emisiones atmosféricas que se generen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato.

11. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.

12. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración y ejecución del Contrato.

13. Cancelar los impuestos tasas, y contribuciones aplicables al contrato, dada su naturaleza y cuantía, por lo cual autoriza expresamente a CORPOCALDAS para que de ser necesario descuente

los valores correspondientes a dichas obligaciones.

14. Desarrollar con diligencia las actividades objeto del Contrato.

15. Comunicar al supervisor los asuntos que surjan en desarrollo del Contrato y que puedan alterar el normal desarrollo del mismo. Esto incluye cualquier noticia que tenga sobre la posible comisión de delitos y/o la afectación de derechos humanos o que afecten el medio ambiente.

16. Cumplir con las políticas sobre prevención y control del lavado de activos, financiación del terrorismo y otras actividades delictivas.

17. Las demás inherentes a la naturaleza del Contrato.

**2.4 OBLIGACIONES ESPECIFICAS.**

1.Entregar a CORPOCALDAS, 375.000 metros normales lineales con característica Cinta textil de 2,5 cm de ancho, color de un solo tono gris oscuro de conformidad al Anexo 2

2. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, con la cantidad y calidad de los productos indicados;

3. Garantizar que los elementos objeto del contrato cumplan con las características requeridas por la entidad

4. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos o fuera de las especificaciones técnicas, para lo cual el supervisor del contrato comunicará al contratista la situación presentada y éste en un término no superior a 10 días efectuará la reposición de los elementos;
5. Garantizar la calidad de los productos según la cotización entregada a la Corporación;

6. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la entidad.

**2.4.1 Informes y productos.**

El Contratista deberá entregar a la corporación un único informe donde consolide las evidencias de la actividad desarrollada (material fotográfico, registros documentales, entre otros)

**2.5 REQUISITOS.**

REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CORPOCALDAS establece los requisitos jurídicos que, acordes con la naturaleza y características del

futuro contrato, se exigirán como requisito de verificación (Cumple / No Cumple), como aquellos necesarios para determinar que el proponente o el miembro del consorcio o unión temporal no se encuentre incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés y, adicionalmente, que cuente con la capacidad e idoneidad jurídica necesaria para celebrar y ejecutar el contrato:

- Carta de presentación de la propuesta.
- Documento Compromiso de Transparencia.
- Certificado de constitución, existencia y representación legal (En caso de ser necesario).
- Documento de constitución del consorcio o unión temporal (En caso de ser necesario).
- Autorización para comprometer a la sociedad (Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar).
- Certificación de cumplimiento en el pago de aportes a Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República.
- Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas.
- Verificación de Antecedentes Judiciales.

Las características específicas de los requisitos jurídicos habilitantes, la verificación y posibilidades de aclaración, se desarrollarán con precisión en el documento correspondiente a la invitación pública.

REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ADMISIBILIDAD

CORPOCALDAS, teniendo en cuenta el monto de los recursos a invertir y el impacto social que estas representan, considera que el ejecutor del contrato debe acreditar:

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar la siguiente experiencia: Haber celebrado, ejecutado y terminado hasta tres (3) contratos cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales al objeto de la invitación o comprenda dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar, esto es, SERVICIO DE FOTOCOPIADO INTEGRADO, cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial de la invitación pública expresada en salarios mínimos.

Los contratos con los cuales se acredite la experiencia deberán haberse iniciado y terminado al cierre de la invitación. Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de participación.

El SMLM (Salario Mínimo Legal Mensual) que se tomará para el cálculo del valor del contrato, será el vigente a la fecha de terminación del contrato.

OFRECIMIENTO ECONÓMICO

El Proponente deberá presentar su ofrecimiento económico atendiendo a lo establecido en las Condiciones Genéricas y a las obligaciones, plazos, requisitos, obligaciones y términos del Contrato que se celebrará, consignado en la Carta de aceptación de la Oferta. El ofrecimiento económico se debe presentar de acuerdo con las siguientes reglas:

a. Moneda: El ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS.
b. Sistema de Precios: El proponente deberá presentar su propuesta en precio unitario.
c. En el Formato que obra en el Anexo No. 2. Ofrecimiento Económico.
No serán admisibles las propuestas en las que no obre el ofrecimiento económico, no se indique con

un dato numérico el valor de uno o varios de los ítems que lo componen, se modifiquen las unidades, las cantidades o las descripciones de los ítems, o se expresen en una moneda distinta o en una modalidad diferente a los exigidos en este numeral.
El proponente deberá considerar que en el precio unitario están comprendidos todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, entre otros, gastos salariales y prestacionales, aportes a seguridad social y parafiscales, costos de dotación, insumos, equipos, gastos administrativos, impuestos, tasas, contribuciones, imprevistos, utilidades, etc.

Si el valor del ofrecimiento económico, luego de la revisión aritmética correspondiente, resultare superior al presupuesto oficial, la propuesta será rechazada.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente deberá cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas, para lo cual deberá diligenciar y suscribir el formulario correspondiente que forma parte de la presente invitación. El incumplimiento de una o más de las condiciones técnicas allí previstas, será causal de rechazo de la propuesta.

LOCAL COMERCIAL UBICADO EN EL CENTRO DE MANIZALES, CALDAS.

El proponente deberá acreditar que cuenta con un local comercial ubicado cerca de la sede principal de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, esto es ,de la Carrera 23 Edificio Atlas (Manizales - Caldas). Lo anterior, deberá ser acreditado con el certificado de existencia y representación expedido por cámara y comercio, deberá tener registrado el establecimiento de comercio o el domicilio principal de la actividad comercial en la ciudad de Manizales y la ubicación del establecimiento de conformidad con las indicaciones ya especificadas.

**2.6 ACREDITACION DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD.**

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE El proponente deberá acreditar la siguiente experiencia: Haber celebrado, ejecutado y terminado hasta tres (3) contratos cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales al objeto de la invitación o comprenda dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar, esto es, suministro , cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente invitación expresado en salarios mínimos. Los contratos con los cuales se acredite la experiencia deberán haberse iniciado y terminado al cierre de la invitación. Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de participación. El SMLM (Salario Mínimo Legal Mensual) que se tomará para el cálculo del valor del contrato, será el vigente a la fecha de terminación del contrato.

**2.7 PLAZO.**

El plazo para la ejecución del contrato es de 1 Meses A partir de acta iniciacion

**2.8 VALOR DEL PRESUPUESTO.**

40500000

CUARENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTTE ($40.500.000)

**2.9 FORMA DE PAGO.**

Corpocaldas cancelará el valor del contrato en un único pago, previa presentación de la actividad realizada con la correspondiente factura original, certificación de estar a paz y salvo por concepto de pagos al sistema de seguridad social y parafiscales, firmado por el representante legal o revisor

fiscal si tienen, certificación bancaria, oficio remisorio en donde se especifique la documentación enviada.

### 2.10 LUGAR DE EJECUCION.

El contrato deberá ejecutarse en la ciudad de Manizales

### 2.11 INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN.

La supervisión estará a cargo de las profesionales: Maria Eugenia López . Profesional Universitaria - Subdirección Administrativa y Financiera. Quienes deberán dar cumplimiento a las obligaciones señaladas en el Manual de Supervisión e Interventoría de CORPOCALDAS

## 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Por tratarse de un proceso cuyo valor equivale al diez por ciento (10%) o menos de la menor cuantía de la Entidad Estatal, de conformidad con el artículo Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

Modalidad de Selección: Mínima Cuantía

Tipo de Contrato: Compraventa

## 4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Con el fin de obtener información sobre las condiciones del mercado, En cumplimiento de los principios de transparencia, eficiencia y economía en la contratación pública, y conforme a la normativa vigente aplicable a los procesos contractuales de entidades estatales, se ha realizado un análisis preliminar del mercado a través de la recolección de dos cotizaciones comparables, se adjuntan las cotización, la matriz de riesgo y el presupuesto. En el mismo sentido el archivo de la entidad requiere subsanar con el uso de la cinta falla más de 250.000 carpetas que se encuentra sin dicha cinta.

### 4.1 Impuestos.

| IMPUESTOS | APLICACIÓN |
|---|---|
| **Retefuente** | Si |
| **ReteIVA** | Si |
| **ReteICA** | Si |
| **Contribución** | No |
| **Estampilla ProUniversidade** | No |
| **ARL - Nivel** | |
| **ARL a cargo de** | |

## 5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Con el fin de garantizar la escogencia de la propuesta más favorable para la Corporación de Conformidad con el Artículo, 2.2.1.1.2.2.2 del decreto 1082 de 2015 para los fines que se pretende satisfacer con la contratación. La escogencia recaerá en el proponente que ofrezca el precio más bajo, siempre que éste satisfaga las necesidades de la Corporación.

## 6. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

Ver Matriz de Riesgo

## 7. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

El contratista deberá constituir a favor de CORPOCALDAS, en formato para entidades estatales, una garantía conforme lo dispone el Decreto 1082 de 2015, que incluya los siguientes amparos: a.CUMPLIMIENTO: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Esta cobertura también debe incluir el cumplimiento del pago de la cláusula penal pecuniaria y multas, en los porcentajes señalados en el futuro contrato. (Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015). b. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de ejecución y tres (3) años mas c.LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS: Por un valor equivalente al VEINTE por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia de CUATRO (4) meses más contados a partir de la entrega del informe final, valor que se ha establecido por CORPOCALDAS de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones del futuro contratista.

## 8. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

## 9. INEXISTENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA DE CORPOCALDAS

Dado el tipo de contrato a celebrar no es necesario realizar esta declaración

## 10. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del presente contrato se efectuará de común acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración de su plazo. En caso de que EL CONTRATISTA no se presente a la liquidación o si no se llega a un acuerdo, CORPOCALDAS podrá efectuar la liquidación unilateral mediante resolución motivada

## 11. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO.

Presupuesto, matriz de riesgos
cotizaciones
CDP,
Ficha técnica

Manizales, 14 de Agosto de 2026



Funcionario que proyectó el estudio previo
MARIA EUGENIA LOPEZ OROZCO



Subdirector
CESAR AUGUSTO CANO

Subdirector de Planeación



Subdirector Administrativo
CESAR AUGUSTO CANO



Abogado
LAURA MARÍA VASQUEZ RAMIREZ